

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2016

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE SILLAS RECLINABLES PARA LAS HABITACIONES DE HOSPITALIZACION DEL INSTITUTO , COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACION- CONDICIONES DE AMBIENTE FISICO ESTANDAR No.127. LA ORGANIZACIÓN CONTARA CON CONDICIONES DE PRIVACIDAD, RESPETO Y COMODIDAD PARA UNA ATENCION HUMANIZADA, CONSIDERANDO A USUARIOS Y COLABORADORES. LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Suministro de sillas reclinables para las habitaciones de hospitalización del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E–, como parte de los requisitos de acreditación – condiciones de ambiente físico estándar No 127. la organización contará con condiciones de privacidad, respeto y comodidad para una atención humanizada, considerando a usuarios y colaboradores, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Suministro de sillas reclinables para las habitaciones de hospitalización del Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, como parte de los requisitos de acreditación – condiciones de ambiente físico estándar no 127. La organización contará con condiciones de privacidad, respeto y comodidad para una atención humanizada, considerando a usuarios y colaboradores.

Las especificaciones se relacionan a continuación:

Especificaciones técnicas				
1	Silla Reclinomatic: – Bastidores internos elaborados en madera quíntuples recubierta en espuma. – Tapizado en cuero sintético – Espaldar en dos secciones con costura repisada – Asiento con sistema de apoya pies oculto escualizable – Brazos tapizados en cuero sintético negro con diseño radial – Herrajes internos de ecualización elaborados mediante troquelado que permite reclinación entre 90° y 165° – Medida: Largo 86cm, ancho 84 cm, alto 109 cm – Resistencia 100 KG – Estructura abollonada	130		
VALOR TOTAL				



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2016

Página 2 de 3

3. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá, en la sede el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

4. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del contrato a los 30 días radicada factura.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- a. Entregar y cumplir con el suministro de las sillas reclinables de acuerdo al Anexo de la presente convocatoria
- b. Hacer entrega del bien y de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato.
- c. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por suministro de materiales defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los muebles no sea el establecido por la entidad.
- d. Reemplazar o sustituir en forma inmediata los muebles que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.
- e. Los costos de transporte y entrega serán asumidos por el Contratista.
- f. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
- g. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
- h. Obligaciones relacionadas con los muebles y materiales:
 - Suministrar las sillas en las fechas indicadas en la programación, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2016

Página 3 de 3

- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- i. Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, entrega y el almacenamiento de los bienes del INC.
- j. Suministro y entrega de los muebles siguiendo los mismos criterios de las especificaciones técnicas entregados por el INC.
- k. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega final y de liquidación

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

El objeto del contrato a celebrar se adjudicará en su totalidad a un solo oferente.

